

PERGAMINO, abril 21 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el 20 de abril de 2017, al considerar el Expte. D-47-17 D.E. B-2290-17 TORRILLA JUAN CARLOS – solicita bonificación por antigüeda-retroactivo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$--12.932,33 (pesos Doce mil novecientos treinta y dos c/33 ctvos), a favor del Sr. TORRILLA JUAN CARLOS, en concepto de liquidación correspondiente al reconocimiento de la Antigüedad de Mayo a Diciembre /16, al IPS \$ 4.140,89 (pesos cuatro mil ciento cuarenta c/89 ctvos), al IOMA \$ 1.528,94 (pesos mil quinientos veintiocho c/94 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8561/17.-

MARIA FERNANDA ALFEKA SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELICERANTE PERSANDAN HONORABLE OF STATE OF

LUCIO Q. TEZON
PHESIDE/TE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PEROAMINO